



EL COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Jefe Depto. Despacho Gral.  
U. N. S. L.

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, - 1 FEB 2012

VISTO:

El EXP-USL:8746/11 mediante el cual la Sra. Vicerrectora eleva propuesta de regularización de la situación laboral del Personal del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante EXP-USL:4273/11 se solicita se convoque a concurso circunscripto para cargo titular a personal del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la estabilidad laboral del personal docente del Jardín Maternal.

Que el Consejo Superior, luego de consultar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y en base a su dictamen acordó, en su sesión del día 6 de setiembre de 2011, que se elabore una propuesta de solución a esta problemática, contemplando que dicha estabilidad laboral se realice a través de concursos cerrados.

Que es necesario regularizar la situación laboral de los docentes del Jardín Maternal que revisten en condición de interinos o contratados con más de cinco años de antigüedad.

Que en el Artículo 22° del Estatuto Universitario se establece que los nombramientos de los docentes de niveles medio, primario e inicial se efectuarán por concurso, de acuerdo con la reglamentación que establece el Consejo Superior.

Que para la solución de la problemática planteada se propone la realización de concursos cerrados al personal docente que se desempeña en la Institución con más de cinco años de antigüedad.

Que asimismo es necesario contemplar las situaciones particulares que presenta el personal que viene desempeñando esta función, en algunos casos desde el momento fundacional.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito para llevar adelante esta regularización.

Que a los fines de no resentir la actividad académica, se propone que la realización de estos concursos se realice gradualmente.

Que para llevar adelante este proceso de regularización de la situación laboral del personal docente, es necesario contar con una normativa específica y actualizada, que permita sustanciar el proceso de concursos, y atento al cambio de dependencia del Jardín Maternal (Ordenanza N° 27/11-CS) se requiere la promulgación de una Ordenanza que así lo permita y que se tramitará por vía separada.

Que se solicitó informe de las distintas situaciones del personal docente del Jardín Maternal (ACTU-USL:5938/11), del cual surge:

Dr. JOSE LUIS RICCARDI  
Rector  
UNSL

OSCAR RAUL OLSUJIN  
Secretario General  
UNSL

Cpde. Resol. C.S. N° 12





"2011 Año Internacional de la Química"

E. COMA

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Jefe Depto. Despacho Grad.  
U. N. S. L.

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

Personal con más de CINCO (5) años de antigüedad designados como Interinos:

- Prof. Lucía Irma GARAY 7 años
- Prof. Susana Ismer PAGANO 7 años
- Prof. Sandra Marcela BAIGORRIA 7 años
- Prof. Paula Silvia GERBAUDO 7 años
- Prof. Claudia Berta LÓPEZ GRAF 7 años
- Prof. Marcela Lucia BUSTOS FARA 7 años
- Prof. Liliana Patricia Natalia PONCE 7 años
- Prof. Sandra Beatriz AGÜERO 5 años

Personal con más de CINCO (5) años de antigüedad sin título específico designados como Interinos:

- Fonoaudióloga Cristina BORSOTTO 7 años
- Prof. Dora Nancy RODRÍGUEZ 7 años

Personal con más de CINCO (5) años de antigüedad sin título docente designados como Preceptores:

- Carmen Teresita ESTRADA 23 años
- Teresa del Carmen PEREZ 20 años

Personal con más de CINCO (5) años de antigüedad designados como Contratados:

- Prof. María Rosa DICHANO TORGNIELLI 5 años
- Prof. María Mercedes FAVIER 5 años

Personal con menos de CINCO (5) años de antigüedad designados como Interinos:

- Prof. Patricia Natalia BONNEMEZÓN 2 años
- Prof. Erica Noelia JOFRÉ 1 años

Personal con menos de CINCO (5) años de antigüedad designado como Contratado:

- Prof. Miguel Maximiliano MIRANDA BARROS 2 años

Que el Consejo Superior en su sesión del 27 de setiembre de 2011 acordó aprobar el anteproyecto de Resolución elevado por la Sra. Vicerrectora que obra a fs. 3 a 6 del EXP-USL:8746/11.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la titularización del personal docente que se desempeña en el Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis con más de CINCO (5) años de servicio, se llevará adelante a través de la modalidad de concursos cerrados y serán sustanciados luego de protocolizada la correspondiente Ordenanza de Concursos que así lo permita, en virtud del cambio de dependencia del Jardín Maternal.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la titularización del personal docente que se desempeña en el Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, con una antigüedad menor a los CINCO (5) años de servicio, o nuevos llamados, serán llevados adelante a través de la modalidad de concursos abiertos y serán sustanciados luego de protocolizada la correspondiente Ordenanza de Concursos que así lo permita, en virtud del cambio de dependencia del Jardín Maternal.



AIDU  
Asociación Docentes Universitarios San Luis

Cpde. Resol. C.S. N°

12



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ARTÍCULO 3°.-El proceso de concursos dispuesto, se llevará adelante en forma gradual, a fin de no resentir el normal funcionamiento del Jardín Maternal.

ARTÍCULO 4°.-Disponer que la titularización de los cargos docentes del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, que revistan en calidad de interino, con más de CINCO (5) años de antigüedad, se realizará por concurso cerrado, con la dedicación correspondiente a cada uno de los cargos que detentan en la actualidad, para el personal que se detalla a continuación, que en la mayoría de los casos se han desempeñado en la Institución en distintas situaciones de revista desde el momento fundacional del Jardín Maternal:

- Prof. Lucía Irma GARAY
- Prof. Susana Ismer PAGANO
- Prof. Sandra Marcela BAIGORRIA
- Prof. Paula Silvia GERBAUDO
- Prof. Claudia Bertà LÓPEZ GRAF
- Prof. Marcela Lucía BUSTOS FARA
- Prof. Liliana Patricia Natalia PONCE
- Prof. Sandra Beatriz AGÜERO

*[Signature]*  
Dr. JOSE LUIS RICCARDO  
Rector  
U.N.S.L.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la titularización de los cargos docentes del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, con más de CINCO (5) años de antigüedad, que sin contar con el título específico han demostrado la idoneidad para el cargo en los años de servicio desempeñados, se realizará por concurso cerrado. Establecer la excepcionalidad del requisito de contar con el título específico, para el personal que se detalla a continuación:

- Fonoaudióloga Cristina BORSOTTO
- Prof. Dora Nancy RODRÍGUEZ

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la titularización de los cargos docentes del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, que revistan en calidad de contratados, con más de CINCO (5) años de antigüedad, se realizará por concurso cerrado, con la dedicación correspondiente a cada uno de los cargos que detentan, para el personal que se detalla a continuación:

- Prof. María Rosa DICHANO TORGNIELLI
- Prof. María Mercedes FAVIER

*[Signature]*  
Ing. JORGE RAUL OLSON  
Secretario General  
U.N.S.L.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la titularización en el cargo docente del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, de la Sra. Carmen Teresita ESTRADA con la dedicación correspondiente al cargo que detenta, se realizará por concurso cerrado. Reconocer a la Sra. ESTRADA, alumna de la Carrera de Educación Inicial y que fuera designada como preceptora, la función docente desempeñada durante veintitrés (23) años. Si al momento de llamado del concurso no hubiera aún egresado, establecer la excepcionalidad del requisito de contar con el título específico, en virtud de la idoneidad demostrada para el cargo durante todos estos años.



**AIDU**  
Asociación Docentes Universitarios San Luis



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

~~EL COZA~~

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Jefe Depto. Despacho Gral.  
U. N. S. L.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la titularización en el cargo de auxiliar docente del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, de la Sra. Teresa del Carmen PÉREZ con la dedicación correspondiente al cargo que detenta, se realizará por concurso cerrado. Reconocer a la Sra. PÉREZ, que fuera designada como preceptora, la función de auxiliar docente desempeñada durante veinte (20) años. Establecer la excepcionalidad del requisito de contar con el título específico, en virtud de la idoneidad demostrada para el cargo durante todos estos años.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la titularización de los cargos docentes del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, con menos de CINCO (5) años de antigüedad, se realizará por concursos abierto, para los cargos ocupados en la actualidad por los docentes que a continuación se detallan:

- Prof. Patricia Natalia BONNEMEZÓN
- Prof. Erica Noelia JOFRÉ

ARTÍCULO 10.- Disponer el cambio de situación de contrato a cargo interino del Prof. Miguel Maximiliano MIRANDA BARRQS, contratado desde 2011. Establecer que, luego del período de reordenamiento, este cargo se titularizará mediante concurso abierto.

ARTÍCULO 11.- Todo otro nuevo llamado se realizará con la modalidad de concurso abierto.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°  
mk

12

Ing. JORGE RAUL OLGUIN  
Secretario General  
U.N.S.L.

Dr. JOSE LUIS RICCARDO  
Rector  
UNSL



Asoc. Docentes Universitarios San Luis